



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

RECTIFICACIÓN.

**PERMISO
ESTACIONAL
IMPROVABLES**
**Gobierno de
TLAQUEPAQUE**

LAVE. **TEMO00091**
SÉCILIO TRÁMITE: **671688**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

COPIA AUTORIZADA

FECHA EXPEDICIÓN **25-noviembre-2021**

TEMPORADA NAVIDEÑA.

NOMBRE: **OCEGUEDA PEREZ ROSA MARIA**

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

DIRECCIÓN: **POZA BICA**COLONIA: **SAN PEDRITO**LLE CRUCE 1: **TIERRA BLANCA**LLE CRUCE 2: **LOMA BONITA**RO: **VARIOS**

ROPA

PERFICIE: **\$3.50 mts.**PO DE CUOTA: **NAVIDEÑO GENERAL (ELEMENTO DE PAGO) ART 43 MODIFIC**PORTE MTZ: **\$0.00 mts.**IMPORTE: **\$0.00**AS AMPARADOS: **0**VALIDIDAD A PARTIR DE: **25-noviembre-2021**FECHA DE VENCIMIENTO: **25-noviembre-2021**

DIAS DE TRABAJO

MES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE: 08:00:22 a	A: 11:00:22 p
ARTES	SI	DE: 08:00:32 a	A: 11:00:32 p	SÁBADO	NO TRABAJA
ERCOLES	SI	DE: 08:00:53 a	A: 11:00:53 p	DOMINGO	NO TRABAJA
EVES	SI	DE: 08:00:53 a	A: 11:00:53 p		

SERVICIOS: **"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"**

GONZALEZ MORENO HILARIO (FINADO) CEDP OCEGUEDA PEREZ ROSA MARIA

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Rosa M. Ocegueda P.*

ACEPTO

OCEGUEDA PEREZ ROSA MARIA

ESTACIONAL
IMPROVABLES
TIANGUIS
Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

Este permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada, no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso, en caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso, puesto deberá ser tenido por el titular del permiso, aquellos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 30 kilogramos, deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso, el permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tarifa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos, el permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento, será avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios, después de 3 días de vencido causará infracción (este no trabaje)

QUEDA PROHIBIDO

vender bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería

arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas

trabajar en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como en los

márgenes de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos

patales, situarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se sirvan tragos o comidas similares

situarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

el límite del perímetro, ingresos carreteros y avenidas

será estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

ARIO: